

Ala S. Sacrin

Extens denatu  
valca=

La Real Cedula que con el nombre del Conde de Castella se dio a favor  
del Sr. Don Antonio Sacrin de lo que con el Sr. de Guenele de las pensiones  
de diezmos que le hacen la propia; en esta es parte de su depositario  
la Ciudad de Avila, que para el cobro de la orden de Sr. Agn. e  
que probe su consentimiento para que la naturaleza de esta Ciudad se refera  
solo limitada a los Avila, sin embargo absoluta para que la pension que se le  
confriso con ella, haga en qualquiera parte donde se residiere fuerad de los  
Reynos, atendiendo a las recomendables circunstancias que en su favor  
concurren y han sido el primer, Inhibim. y el segundo de la parte de Avila  
quibida que exora, se vea Sr. Alm. al primer favor ordin. y se traiga  
el decreto de Sr. M. que remite la Diputacion de millones de cedemas  
papeles que subreies, etc. sumpto =

Carta

Jose Carta del Ex. Sr. D. Luis de Miraval Pres. de Castilla ofec.  
de la Real Audiencia en quanto se pende de mar vitrio al exp. de, sobre  
la guerra de la Sanzada =

Acopio de Sal =

Jose Carta de D. Juan Diaz Roman S. de la R. Junta de salinas  
su plaza quatro de la corte, en que dice que habiendo visto en ella la be  
pres. de esta Real Audiencia, que en su parte moleste al acopio de sal, y los motivos que  
expone, acordado que en el sumo fin de remediar los frutos  
de los acopios de sal, se ha de poner a la Real Audiencia quando la porcion  
departida no es exorbitante a lo que en esta la numeracion de sal, de esta Ciudad  
y en su parte como lo vera, para zelando el que en su parte, que en la  
de la corte; y que si la misma razon de esta Ciudad tan a man de  
de la corte, de Sr. M. de no obligarla a no hacer con su Real Audiencia y semplar  
tan perjudicial a los intereses del Rey, quando las demas Ciudades de la  
D. Real Audiencia han admitido el acopio sin Regencia, con el fin de que  
quida y provision con que es en virtud de lo de sueto de Sr. M. = La  
Ciudad ha de ser lo mismo. Acordo se cite para con ferir de lo contenido

Carta del Ex. Sr. D. Juan Diaz Roman S. de la R. Junta de salinas  
Card. Fundador =

de la Real Audiencia de la corte a primer Canido ordin. =  
Dize Carta del Ex. Sr. D. Juan Diaz Roman S. de la R. Junta de salinas  
ar. de los de Salto de la corte, que se ha en lengua Italiana la ha de Sr.  
traduzir en su idioma el Sr. D. Juan Diaz Roman S. de la R. Junta de salinas  
de la Real Audiencia de la corte, que se ha en lengua Italiana la ha de Sr.  
de la Real Audiencia de la corte, que se ha en lengua Italiana la ha de Sr.

Aqui la Carta

Suplido de sacas =

Plazas de sacas de la Real Audiencia de la corte, que se ha en lengua Italiana la ha de Sr.  
Onra y finca de Sr. M. =  
Sevilla los parceres de los Licenciados D. Diego Arcañaya y D. Don  
fernando Cano de nuevo amogadas de la Com. y de la negon de la Real Audiencia  
en que dice que habiendo visto la carta que se ha de Sr. M. de la Real Audiencia de la corte,  
y que se ha de Sr. M. de la Real Audiencia de la corte, que se ha en lengua Italiana la ha de Sr.  
de la Real Audiencia de la corte, que se ha en lengua Italiana la ha de Sr.  
de la Real Audiencia de la corte, que se ha en lengua Italiana la ha de Sr.  
de la Real Audiencia de la corte, que se ha en lengua Italiana la ha de Sr.  
de la Real Audiencia de la corte, que se ha en lengua Italiana la ha de Sr.

